

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva del Permiso de Investigación "La Pepa", núm. 7881. (PP. 3160/2008).

La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación «La Pepa», núm 7.881, de 12 cuadrículas mineras para recursos de la sección C) (arenas silíceas), en los tt.mm. de Fuentes de Andalucía y Carmona (Sevilla). Titular: Arenas El Carmen, S.L. definido por los vértices siguientes.

	Longitud	Latitud
Pp	-5°24'40"	37°27'40"
1	-5°23'40"	37°27'40"
2	-5°23'40"	37°26'20"
3	-5°24'40"	37°26'20"

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 16 de julio de 2008.- La Delegada, María José Martínez Perza.

ANUNCIO de 28 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de otorgamiento de la Concesión de Explotación «Lourdes», núm. 7813. (PP. 3152/2008).

La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que ha sido otorgada la Concesión de Explotación que se indica a continuación:

C.D. «Lourdes», núm. 7813, de 6 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el término municipal de Sevilla (Sevilla). Titular: Manuel Castro Bravo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- La Delegada, María José Martínez Perza.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace pública la subvención excepcional instrumentada a través de convenio de colaboración en materia de voluntariado con la Universidad de Jaén.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la subvención excepcional, instrumentada a través del convenio de colaboración, de fecha 31 de julio de 2008, entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén y la Universidad de Jaén, para la realización de actividades en materia de voluntariado, con especificación del beneficiario, importe concedido, crédito presupuestario y finalidad.

1. Beneficiaria: Universidad de Jaén.
2. Importe concedido: 21.198,11 euros.
3. Aplicaciones presupuestarias:

- 1.ª anualidad: 0.1.09.00.02.23.44102.31H.3. (10.087,00 €).
- 2.ª anualidad: 3.1.09.00.02.23.44102.31H.2.2009 (11.111,11 €).

4. Finalidad: Promoción, impulso y realización de actividades de formación del voluntariado, de dinamización comunitaria universitaria y de fomento de la participación y articulación del voluntariado durante los ejercicios 2008 y 2009.

Jaén, 12 de agosto de 2008.- La Delegada del Gobierno, P.A. (art. 109.1.º Ley 9/2007), el Delegado Provincial de la Consejería de Empleo, Manuel León López.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 13 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. GR/063/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/063/2008 incoado contra Ski-Service, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamentos Turísticos Ski-Service, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Edificio Mont-Blanc, núm. 27, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio de la presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que, en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 13 de agosto de 2008.- La Delegada, por suplencia (Dto. 21/1985), el Delegado, Miguel A. Olalla Ferrer.